

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
DOCTORADO EN HUMANIDADES

**SEMINARIO**

*Herramientas para abordar el Estado. Conceptos, tradiciones e instituciones*

**PROFESOR:** Dr. Gabriela Rodríguez Rial (UBA-CONICET-IIGG)

Carga horaria: 30 horas

Fecha: a definir (segundo cuatrimestre 2023)

### **I. FUNDAMENTACIÓN**

Este curso persigue un doble propósito. Por un lado, propone una reflexión acerca del Estado como un concepto clave de la Teoría política moderna. Por el otro, ofrece algunas herramientas heurísticas y metodológicas para quienes, en el marco de sus investigaciones en el área de humanidades, necesitan abordar al Estado tanto en su dimensión conceptual como institucional.

El curso se estructura en cuatro unidades temáticas que avanzan progresivamente desde la génesis histórica del concepto de estatalidad moderna a los problemas específicos que se enfrentan las investigaciones actuales las instituciones estatales

### **II - OBJETIVOS GENERALES**

- \* Reconocer la centralidad epistemológica de la estatalidad para la construcción de conocimientos en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales.
- \* Identificar las tradiciones y linajes teórico-metodológicos en los que se inscriben las teorías del Estado y las investigaciones sobre instituciones estatales.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- \* Identificar el proceso histórico de formación del Estado como concepto e institución moderno.
- \* Reflexionar acerca del vínculo entre sociedad política y sociedad civil en la concepción del Estado como relación social.
- \* Reconocer las particularidades y especificidades de la relación que las diferentes tradiciones políticas establecen con el Estado en el plano conceptual, político y normativo.
- \*Revisar los alcances y limitaciones de los estudios de las instituciones públicas en el contexto de la crisis del Estado liberal de Derecho y la globalización (capitalismo tardío).

### **IV. CONTENIDOS**

#### **1. El Nacimiento del Estado**

En esta unidad se aborda el nacimiento del Estado como concepto e institución política. Para ello se recurre a los enfoques de la escuela de Cambridge (historia intelectual) y de la escuela alemana de historia conceptual. Pero para comprender mejor los análisis diferentes y complementarios de la estatalidad moderna que presentan Q. Skinner y R. Koselleck se

incorporan a esta discusión tres textos clásicos de la teoría política: *El Príncipe* de Maquiavelo, *El Leviatán* de Thomas Hobbes y *El Leviatán y la teoría del Estado* de Thomas Hobbes de Carl Schmitt, que constituyen referencias centrales de los abordajes históricos del concepto de Estado que dan estructura metodológica a esta unidad.

## **2. El Estado como relación social**

El Estado y la sociedad civil tienen una relación de mutua imbricación, que desde distintas perspectivas han sido reconocidas por tradiciones de pensamiento político tan diferentes como el iusnaturalismo moderno, el hegeliano-marxismo, la sociología política weberiana y la conceptualización gramsciana del bloque histórico hegemónico. El Estado se reveló como relación social de dominación en las diferentes formas históricas que adoptó a partir del siglo XIX: Estado liberal de Derecho, Estado social de Derecho y Estados burocráticos autoritarios en el caso de los procesos políticos sudamericanos de los años 1960 a 1980.

## **3. El Estado y las tradiciones políticas: liberalismo, constitucionalismo y republicanismo**

El Estado y el liberalismo siempre han tenido una relación esquivada, ya que limitar el poder político ha sido una de las máximas de esta tradición política. Sin embargo, como ejemplifica el liberalismo francés del siglo XIX, hay tradiciones liberales que, en lugar de rechazar el gobierno de la sociedad por parte del Estado, lo fomentan, como es el caso del doctrinarismo. A su vez, el liberalismo en Iberoamérica estuvo muy asociado durante el siglo XIX e incluso gran parte del siglo XX al constitucionalismo, el cual tiene por finalidad la legitimación institucional de un poder político soberano. Y el republicanismo, a pesar de ser una tradición que tiene un origen anterior al nacimiento de la estatalidad moderna, en sus versiones filosóficas renovadas, conocidas como neo-republicanismo, reivindica la intervención del Estado en tanto esta no implique una dominación arbitraria.

## **4. ¿Cómo estudiar al Estado hoy?**

El mundo contemporáneo se caracteriza por una situación doblemente paradójica. El Estado de Derecho se debilita pero la gubernamentalidad es cada vez más poderosa. La globalización, que cuestiona la soberanía de los Estados nación a la hora de decidir sobre la circulación de mercancías e individuos, necesita de poderes políticos cada vez más concentrados. Las burocracias públicas son criticadas por neoliberales y libertarios por su carácter prebendario. Tomando como disparador la pregunta de Peter Evans ¿el Estado es el problema o la solución?, se aborda la crisis histórica y conceptual del Estado de Derecho en sus versiones liberal y socialdemócrata y se analizan qué herramientas de la sociología de las organizaciones y el derecho constitucional tienen eficacia heurística para analizar las instituciones públicas hoy.

## **V. BIBLIOGRAFIA**

### **Bibliografía obligatoria de la unidad I**

- Koselleck, Reinhart y Konze, Werner (2021). "Estado". En Reinhart Koselleck, *El concepto de Estado y otros ensayos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Selección de páginas.
- Skinner, Quentin (2003). *El nacimiento del Estado*. Buenos Aires: Editorial Gorla.
- Maquiavelo, Nicolás (2013). *El Príncipe*. Buenos Aires: Colihue. Caps. I, 25 y 26.
- Hobbes, Thomas (2002). *Leviatán o de la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid: Alianza. Caps. 16-17.

- Schmitt, Carl (2002). *El Leviatán en la Teoría del Estado de Thomas Hobbes*. Buenos Aires: Editorial Struhart y cía.

### **Bibliografía obligatoria de la Unidad II**

- Bobbio, Norberto y Boverio, Michelangelo (1986). *La sociedad y el Estado en la filosofía política moderna. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano marxista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, Karl (1972). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*. Buenos Aires: Anteo.
- Weber, Max (1996). “La política como vocación”. En Max Weber, *El político y el científico*. Buenos Aires: Alianza.
- Laleff Ilieff, Ricardo (2020). “Sociedad civil, sociedad política y estado integral”. En *Lo político y la derrota. Un contrapunto entre Antonio Gramsci y Carl Schmitt*. Salamanca: Guillermo Escolar editor.
- O’Donnell, Guillermo (1978). “Apuntes para una teoría del Estado”. *Revista Mexicana de Sociología*, 40(4), pp. 1157-1199.

### **Bibliografía obligatoria de la Unidad III**

- Rosanvallon, Pierre (2015). *El momento Guizot. El liberalismo doctrinario entre la Restauración y la Revolución de 1848*. Buenos Aires: Biblos. Selección de páginas.
- Pettit, Philip (2010). *Republicanism. A Theory of Freedom and Government*. Oxford, Oxford University Press. Cap. 4.
- Andrews, Catherine (2017). *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y bibliografía del constitucionalismo mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica. Cap. II.
- Arroyo García, Israel (2011). *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía 1821-1857*. México: Instituto Mora. Selección de páginas.
- Tocqueville, Alexis de (2020). *La democracia en América*. México, Fondo de Cultura Económica. Introducción, cap. II primera parte del primer volumen. Cap. VII de la segunda parte del segundo volumen. Caps. VI y VII de la cuarta parte del segundo volumen.
- Lefort, Claude (2007) “Liberalismo y democracia”. En Darío Roldán (ed.), *Lecturas de Tocqueville*. Madrid: Siglo XXI. pp. 1-18.

### **Bibliografía obligatoria de la unidad IV**

- Rodríguez Rial, Gabriela (2016). “Carl Schmitt y el Estado de Derecho como forma política. Un diálogo con Arturo Sampay y Norberto Bobbio”. *Derecho y Humanidades*, 28, pp. 13-39.
- Evans, Peter, (1996). “El Estado como problema y como solución”. *Desarrollo Económico*, 35, 40, pp. 529-562.

- Gordillo Pérez, Luis (2016). “¿Por qué surge el estado? Una metodología holística para entender el origen, la función y los retos del poder público”. *Pensamiento*, 72 272, pp. 563-591.
- Vita, Leticia (2018). “Constitucionalismo social como democracia económica. Una relectura de la Constitución de Weimar a la luz del aporte de Hugo Sinzheimer”. *Historia Constitucional*, 19, pp. 565-591.

#### Bibliografía general para consulta

- Beaud, Olivier (2012). “Conceptions of the State”. En Michel Rosenfeld y Andrés Sajó (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law* (pp. 269-282). Oxford, Oxford University Press.
- Bobbio, Norberto (1989). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica. Pp. 69-187.
- Levy, Jonah D., Leibfried, Stephan y Nullmeier, Frank (2015). “Changing Perspectives on the State”. En Stephan Leibfried *et al.*, *The Oxford Handbook of Transformations of the State* (pp. 33-57). Oxford: Oxford University Press.
- Loughlin, Martin (2009). “In defence of *Staatslehre*”. *Der Staat*, 48, pp. 1-27.
- Vom Hau, Matthias (2015). “State Theory: Four Analytical Traditions”. En Stephan Leibfried *et al.*, *The Oxford Handbook of Transformations of the State* (pp. 131-151). Oxford: Oxford University Press.
- O’Donnell, Guillermo (1982). *El estado burocrático autoritario. 1966-1973. Triunfos, derrotas y crisis*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Sampay, Arturo Enrique (1942). *La crisis del estado de derecho liberal-burgués*. Buenos Aires: Losada.
- Sampay, Arturo Enrique (1951). *Introducción a la teoría del Estado*. Buenos Aires: Politeia.
- Böckenförde, Ernst-Wolfgang (2017) [1978]. “The State as an Ethical State”. En Mirjam Künkler y Tine Stein (eds.), *Constitutional and Political Theory* (pp. 86-107). Oxford: Oxford University Press.
- Bercovici, Gilberto (2013). A Crise e a atualidade do estado social para a periferia do capitalismo. *Separata da Revista estudos do século XX*, 13, pp. 129-144.
- Heller, Hermann, (2014) [1934]. *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jellinek, George (2017) [1911]. *Teoría general del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Kelsen, Hans (1987) [1911/1923]. *Problemas capitales de la teoría jurídica del Estado (desarrollados con base en la doctrina de la proposición jurídica)*. México: Porrúa.
- Kelsen, Hans (2012) [1925]: *Teoría general del Estado*. México: Ediciones Coyoacán.
- Schmitt, Carl (1994) [1932/1968]. *Legalidad y legitimidad*. Buenos Aires: Struhart & cía.
- Schmitt, Carl (2011) [1928]. *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza.

## VI. EVALUACIÓN:

### Propuesta de evaluación para estudiantes del Doctorado:

El curso se desarrollará con la modalidad de seminario, combinando las presentaciones expositivas del docente sobre los ejes centrales que estructuran el contenido del programa con actividades complementarias que promuevan el debate. No se tratarán solamente de clases expositivas, ya que se promoverá que en cada encuentro que los y las estudiantes preparen y debatan algún tópico de interés

La evaluación consistirá en la presentación de un trabajo monográfico individual (estilo *paper*, ponencia de congreso académico o capítulo de tesis) sobre la base del contenido del programa y la bibliografía indicada, y toda aquella que se sugiera. El texto no podrá tener más de quince páginas (formato A 4, tipografías Times New Roman 12, espacio y medio). Podrán realizarlo a partir de un tema sugerido por los doctorandos y las doctorandas, previa aprobación de la profesora o quienes así lo prefieran a partir de un consigna pautada. Esta última se definirá la última clase.

Se evaluará en el mismo la capacidad de los y las cursantes para exponer las principales temas contenidos en la bibliografía y desarrollados durante el seminario, de acuerdo al objeto de estudio seleccionado, así como también el análisis crítico y capacidad de reflexión que ellos exhiban.

En la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Claridad expositiva
- Originalidad del planteo temático
- Inclusión del material bibliográfico de lectura obligatoria
- Pertinencia y adecuado dominio de los conceptos básicos
- Adecuación de normas de escritura académica (citas, referencias, estructura narrativa)

Dadas las características de la formación de posgrado y las exigencias respecto a la evaluación EL TRABAJO ES INDIVIDUAL.

rodriguezgabriela@conicet.gov.ar